

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 12 ABR 2024*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-561-2024; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo, el Director de Prensa y Difusión Institucional Sr. Roberto Andrés TOLEDO tramita la solicitud de autorización para el reintegro del importe de la factura correspondiente a la empresa LOCUCIONAR PRODUCTORA DE CONTENIDOS, abonado por dicho agente, en concepto de la grabación de la campaña anual para radio 2024 en off del Poder Legislativo.

Que, por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar el reintegro al agente mencionado en el párrafo anterior, de la suma abonada en relación a la Factura "B" N° 0003-00051057, por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00), correspondiente a la razón social LOCUCIONAR PRODUCTORA DE CONTENIDOS, CUIT N° 20-25206566-1.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR el reintegro al Director de Prensa y Difusión Institucional, agente Roberto Andrés TOLEDO, el importe abonado en relación a la Factura "B" N° 0003-00051057, por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00), correspondiente a la razón social LOCUCIONAR PRODUCTORA DE CONTENIDOS, CUIT N° 20-25206566-1.; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**1 2 4 / 2 4**

Damian Alberto Loffler  
Vicepresidente 1º Alc  
Poder Legislativo

